

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

110 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2234 /



VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorando N° 192 del 04 de Octubre del 2019, de Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Tela, Plumas y Otros Materiales que Seran Utilizados en la Ornamentación de la Fiesta de la Primavera.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra j), a **CLARA ROSA SHEJADE ORMENO, 13.804.139-5**, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-02-001-000 215-22-04-001-000 215-22-04-999-000, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 1.279.081-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL